



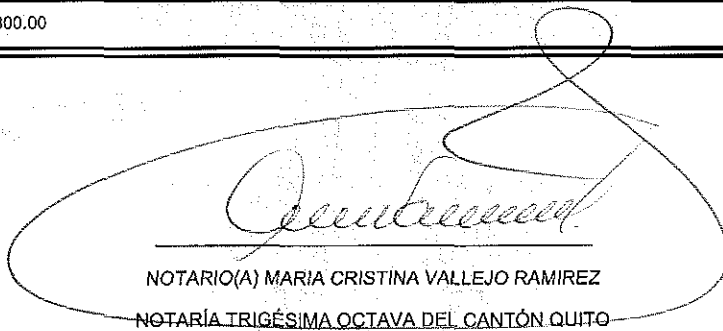
Factura: 001-002-000031382



20181701038P02511

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701038P02511						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JUNIO DEL 2018, (12:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IMBAQUINGO PERUGACHI KAREN BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1726811563	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	IMBAQUINGO PAGALO TOMAS POLIVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714205588	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 43 DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA 216-2017, ESTÁN INCLUIDAS 3 COPIAS CERTIFICADAS Y MARGINADAS					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					


NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Digitally signed by MARIA
CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
Date: 2018.06.12 19:16:58
COT
Reason: Fiel Copia del
Original

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701038P02511

Factura No.: 001-002-000031382

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AVALANCHE-EXPRESS LOGISTICS S.A.**

**OTORGADA POR: IMBAQUINGO PERUGACHI KAREN BELEN Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy DOCE DE JUNIO de dos mil dieciocho, ante mí, Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria Trigésima Octava del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a constituir la compañía: AVALANCHE-EXPRESS LOGISTICS S.A., la señorita KAREN BELEN IMBAQUINGO PERUGACHI, de estado civil soltera, quien declara ser de profesión u ocupación Comerciante, domiciliada en la Avenida Manuel Córdova Galarza, sector Pusuqui , conjunto Cántaro uno, casa treinta y cinco del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, teléfono: cero nueve nueve cinco tres siete cinco cuatro cero siete (0995375407), correo electrónico: poloimbaquingopagalo@hotmail, por sus propios y personales derechos; y el señor TOMAS POLIVIO IMBAQUINGO PAGALO, de estado civil casado, de profesión u ocupación Contratista, domiciliado en la Avenida Manuel Córdova Galarza, sector Pusuqui , conjunto Cántaro uno, casa treinta y cinco del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, teléfono: cero nueve ocho siete



cinco tres nueve tres siete tres (0987539373), correo electrónico: poloimbaquingopagalo@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente hábiles y capaces para obligarse y contratar, a quien(es) de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su(s) documento(s) de identificación, que con su autorización ha(n) sido verificado(s) en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, papeleta(s) de votación, y demás documentos debidamente certificado(s) que se agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s). Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
IMBAQUINGO PERUGACHI KAREN BELEN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
IMBAQUINGO PAGALO TOMAS POLIVIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre



de la compañía que se constituye es AVALANCHE-EXPRESS LOGISTICS S.A..

Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: VENTA AL POR MAYOR DE FLORES Y PLANTAS. VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES. VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO SANITARIO Y FONTANERÍA (BAÑERAS, INODOROS, LAVABOS TOCADORES Y OTRA PORCELANA SANITARIA) INCLUYE ARTÍCULOS PARA LA INSTALACIÓN SANITARIA: TUBOS, TUBERÍAS, ACCESORIOS, GRIFOS, DERIVACIONES, CONEXIONES, TUBERÍAS DE CAUCHO, ETCÉTERA. INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE LA MADERA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA LA MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN; INCLUYE PARTES Y PIEZAS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de



valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma**



general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
IMBAQUINGO PERUGACHI KAREN BELEN	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
IMBAQUINGO PAGALO TOMAS POLIVIO	720	720.0	720.0	720.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) IMBAQUINGO PERUGACHI KAREN BELEN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) IMBAQUINGO PAGALO TOMAS POLIVIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo



insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

Firma Socios:



IMBAQUINGO PERUGACHI KAREN BELEN
CEDULA: 1726811563



IMBAQUINGO PAGALO TOMAS POLIVIO
CEDULA: 1714205588

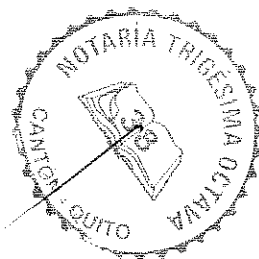


Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

Identificacion: 1710478643



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CONTRATISTA

E33431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IMBAQUINGO VASQUEZ LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAGALO EDA SOFIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171420558-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
IMBAQUINGO PAGALO
TOMAS POLIVIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

CHILLOGALLO

FECHA DE NACIMIENTO 1978-11-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

CAROL IVETT
ECHEVERRY

CNEI

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO AGREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

P. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNEI

036
JUNTA No

036 - 125
NÚMERO

1714205588
CÉDULA

IMBAQUINGO PAGALO TOMAS POLIVIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHILLOGALLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 3

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714205588

Nombres del ciudadano: IMBAQUINGO PAGALO TOMAS POLIVIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CONTRATISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ECHEVERRY CAROL IVETT

Fecha de Matrimonio: 7 DE OCTUBRE DE 2015

Nombres del padre: IMBAQUINGO VASQUEZ LEONIDAS

Nombres de la madre: PAGALO EDA SOFIA

Fecha de expedición: 7 DE FEBRERO DE 2018

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ANDREA ESTEFANIA LEMA AMBAS - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-128-74179



180-128-74179

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714205588

Nombre: IMBAQUINGO PAGALO TOMAS POLIVIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ANDREA ESTEFANIA LEMA AMBAS - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-128-74198



180-128-74198



**PAGINA
EN
BLANCO**

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3343V2442

APellidos y Nombres del Padre
IMBAQUINGO PAGALO TOMAS POLIVO

APellidos y Nombres de la Madre
PERUGACHI BONILLA NANCY DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-18


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

01151515

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

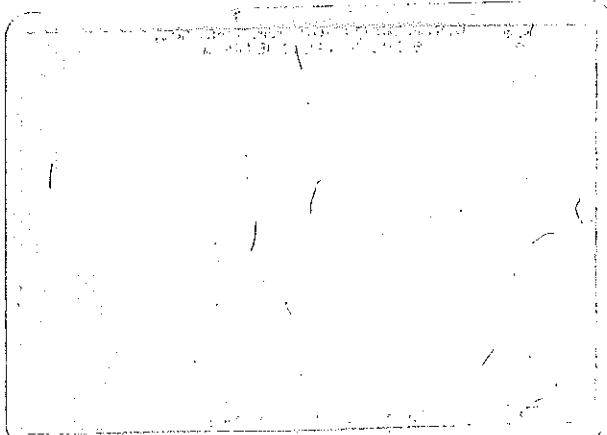
CÉDULA DE N° 172681156-3

CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
IMBAQUINGO PERUGACHI KAREN BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1998-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referendum 2018
172681156-3 011-0324

IMBAQUINGO PERUGACHI KAREN BELEN
CARCHI TULCAN
TULCAN TULCAN

1 Multa 38,60 CostRep 0 Tot.USD: 38,60

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
5116161 08/06/2018 9:52:28 IMP. EGM. ON-TOP

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1726811563

Nombres del ciudadano: IMBAQUINGO PERUGACHI KAREN BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: IMBAQUINGO PAGALO TOMAS POLIVIO

Nombres de la madre: PERUGACHI BONILLA NANCY DOLORES

Fecha de expedición: 18 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ANDREA ESTEFANIA LEMA AMBAS - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-128-74266



185-128-74266

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1726811563

Nombre: IMBAQUINGO PERUGACHI KAREN BELEN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2018

Emisor: ANDREA ESTEFANIA LEMA AMBAS - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-128-74291



183-128-74291



**PAGINA
EN
BLANCO**